



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 19838-2024-CG/GRHV-SVC

VISITA DE CONTROL

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE
HUANCAMELICA

HUANCAMELICA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: “EMP. PE-3SM (PILCOCANCHA)-ATAYLLAMA -
EMP. HV - 783 (CHAYNAPAMPA); PTE. SEÑOR DE ACORIA -
YANANACO - EMP. R0901150 (CHAYNAPAMPA)” CON 19.30
KM DE LONGITUD TOTAL”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 10 AL 16 DE JULIO DE 2024

TOMO I DE I

HUANCAMELICA, 24 DE JULIO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 19838-2024-CG/GRHV-SVC

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. PE-3SM (PILCOCANCHA)-ATAYLLAMA -EMP. HV - 783 (CHAYNAPAMPA); PTE. SEÑOR DE ACORIA - YANANACO - EMP. R0901150 (CHAYNAPAMPA)” CON 19.30 KM DE LONGITUD TOTAL”

ÍNDICE

CONTENIDO	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NI DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN, POR LO QUE EXISTE TRAMOS SIN LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS, BACHEOS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA LIMPIEZA DE CUNETAS Y PRESENCIA DE DERRUMBES; AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.	3
2. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO FUERA DEL PLAZO Y NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	13
3. EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.	16
4. EL CONTRATISTA REALIZÓ NO ACORDE Y PRESENTÓ LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	21
5. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N°s 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	25
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN LOS EQUIPAMIENTOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.	29
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	34
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	34
VIII. CONCLUSIÓN	34
IX. RECOMENDACIONES	34
APÉNDICE	



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 19838-2024-CG/GRHV-SVC

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. PE-3SM (PILCOCANCHA)-ATAYLLAMA -EMP. HV - 783 (CHAYNAPAMPA); PTE. SEÑOR DE ACORIA - YANANACO - EMP. R0901150 (CHAYNAPAMPA)” CON 19.30 KM DE LONGITUD TOTAL”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Huancavelica mediante oficio n.° 002012-2024-CG/GRHV de 3 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L446-2024-177, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

El presente servicio de control desarrollado en la modalidad de Visita de Control, se realiza en el marco del Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado “Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024”, con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades de los procesos de mantenimiento a cargo de la Entidad competente.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general



Determinar si el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: “EMP. PE-3SM (Pilcocalcha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)” con 19.30 km de longitud total, se realiza en el marco del convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024”, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2. Objetivos específicos

- 
- Establecer si el inicio de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario, se realiza de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, los términos de referencia y estipulaciones contractuales.
 - Determinar si la ejecución de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a los planos, procedimientos técnicos del plan de trabajo, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
 - Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el Contratista cumplen con las disposiciones establecidas en los términos de referencia, documentos contractuales y a la normativa aplicable.
 - Determinar si las garantías y seguros presentados por el Contratista se encuentran vigentes según lo requerido en los términos de referencia.



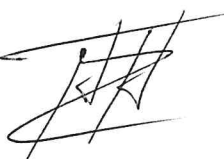
III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total, el cual se encuentra a cargo del Instituto de Vialidad Municipal de la provincia de Huancavelica en adelante la "Entidad". El servicio de control ha sido ejecutado del 10 al 16 de julio de 2024, en el distrito de Cuenca, provincia y departamento de Huancavelica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024", un total de 29 tramos, han sido priorizados para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, del cual forma parte el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total", con el detalle siguiente:

a. Datos del Ejecutor del servicio



Como resultado del procedimiento de selección electrónico AS-SM-25-2024-CS/IVP-1, realizado para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total, se adjudicó la buena pro a la al Consorcio Señor de Acoria¹, en adelante el "Contratista", designándose como Representante Común al señor Josué Fernando Capani López², con quien la Entidad suscribió el Contrato n.° 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, por el monto de S/116 788,95³ (Ciento dieciséis mil setecientos ochenta y ocho con 95/100 soles) que incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del Servicio, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240)⁴ días calendario; cabe indicar que, en el citado contrato, se contempló que el inicio del plazo del servicio sería, al día siguiente (hábil) de la entrega de terreno, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

b. Datos del plan de trabajo:



Con Carta n.° 002-2024/CSDA/RL/JFCL de 3 de junio de 2024⁵, Josué Fernando Capani López, representante común del Contratista remitió al ingeniero Alcidiades Merino Carhuapoma, gerente general de la Entidad, el plan de trabajo del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total, en adelante el "Servicio", de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.

¹ Integrado por: Constructora & Consultora EDJOR SAC con RUC n.° 20606131543, representado por su Representante Legal el señor Josué Fernando Capani López, identificado con DNI n.° 70287812 y TRECS COMPANY SAC con RUC n.° 20568394888, debidamente representado por su Representante Legal el señor Freddy Ccente Condori, identificado con DNI n.° 42582679.

² Identificado con DNI n.° 70287812.

³ Mas adelante con adenda n.° 01 al Contrato n.° 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, la Entidad modificó la cláusula tercera: Monto del contrato, por lo que se modificó de S/116 788,95 a S/111 922,60, que incluye todos los impuestos de ley.

⁴ Mas adelante con adenda n.° 01 al Contrato n.° 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, la Entidad modificó la cláusula quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación, por lo que se modificó de 240 a 230 días calendario para la de ejecución del servicio de mantenimiento rutinario.

⁵ Recibido el 4 de junio de 2024.

c. Datos del Monitor del servicio

Mediante Orden de Servicio n.° 00029 de 6 de junio de 2024, la Entidad contrató a la ingeniera civil Karen Rosario Uchuypoma Pariona, para ejercer el cargo de Monitor Vial II para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

d. Estado actual de la actividad

A través del "Acta de Entrega de Terreno" de 8 de mayo de 2024, se realizó la entrega de terreno, el mismo que se encuentra suscrito por el representante legal del Contratista y representantes de la Entidad, tal como se detalla a continuación:

- Señor Josué Fernando Capani López : Representante Común del Consorcio Sr. de Acoria.
- Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma : Gerente General IVP-Huancavelica.
- Ing. Alberto Sueldo Carbajal : Jefe de Operaciones IVP-Huancavelica
- Ing. Karen Rosario Uchuypoma Pariona : Monitor Vial

En consecuencia, el Servicio inició el 9 de mayo de 2024, siendo el plazo de culminación de la actividad programado hasta el 24 de diciembre de 2024, ya que su plazo de ejecución contractual es de 230 días calendario.

Posteriormente, la Comisión de Control realizó la inspección física de los trabajos del proceso de ejecución y otras acciones de control relacionadas a la ejecución del Servicio, registrándose los resultados en el Acta de Visita de Control⁶ de 12 de julio de 2024.

V. SITUACIONES ADVERSAS

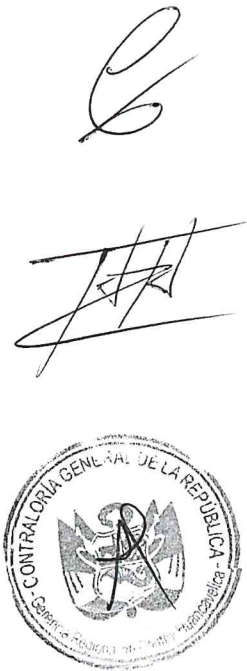
De la inspección física y revisión de la documentación efectuada a la ejecución del servicio de mantenimiento, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales se exponen a continuación:

- 1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NI DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN, POR LO QUE EXISTE TRAMOS SIN LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS, BACHEOS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA LIMPIEZA DE CUNETAS Y PRESENCIA DE DERRUMBES; AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

De acuerdo a los Términos de Referencia para la contratación del Servicio, el mantenimiento rutinario tiene como objetivo, asegurar la adecuada transitabilidad en toda época del año, brindando la seguridad del usuario, minimizando las interrupciones de la vía y reduciendo los costos operativos vehiculares y tiempo de viaje mediante el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, buscando preservar las inversiones y generando una cultura de mantenimiento. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

En ese sentido, el mantenimiento rutinario comprende las actividades siguientes: limpieza de calzada, bacheos, desquinche, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, limpieza de

⁶ Suscrita por el jefe de la comisión de control y el bachiller en ingeniería civil Jean Carlos Peñares Quiroz, monitor vial.



alcantarillas, limpieza de badén, limpieza de zanjas de coronación, limpieza de pontones, encauzamientos de pequeños cursos de agua, roce y limpieza, conservación de señales, reforestación, vigilancia y control, reparación de muros y de pontones; sub actividades tales como: transporte de material de cantera y transporte de agua, de lo cual se tiene las siguientes observaciones:

a) Del incumplimiento contractual de limpieza de calzada

Sobre el particular, de la verificación al numeral 3.1.1.5, de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

MR 100 CONSERVACION DE LA CALZADA

MR 101 Limpieza de calzada

Actividad del mantenimiento rutinario de un camino que consiste en limpiar la superficie de rodadura por donde circulan los vehículos, la calzada comprende la superficie de rodadura y bermas.

"(...)"

Asimismo, en el cronograma de ejecución programado del Servicio, se indica la actividad limpieza de calzada, debería estar desarrollándose dentro de las progresivas Km 7+000 al Km 12+000, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imágen n.° 1.
Cronograma de ejecución programado

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PROGRAMADO											
OP	COD	ACTIVIDAD	UNID	CARGAS DE TRABAJO	1ER MES MAYO	2DO MES JUNIO	3ER MES JULIO	4TO MES AGOSTO	TOTAL DE CARGAS DE TRABAJO PROGRAMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
1	MR - 101	Limpieza de Calzada	km	32,2	3,00	4,00	5,00	4,00	16,00	01/05/2024	31/08/2024
progresivas a intervenir											
					(0,00 - 3,00) km	(3,00 - 7,00) km	(7,00 - 12,00) km	(12,00 - 16,00) km			

Fuente: Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024.

Adaptado por: Comisión de Control.

Sin embargo, durante la inspección realizada al camino vecinal el 12 de julio de 2024, la comisión de control evidenció que se tiene tramos (Prog. Km 0+000 – Prog. km 5+000) de la vía en la que aún no han sido intervenidos con la actividad MR-101 Limpieza de calzada, conforme se dejó constar en el Acta de visita de control al servicio de mantenimiento, dicha

situación evidencia que no se vendrían realizando de acuerdo al cronograma de ejecución programada y de forma adecuada la actividad citada, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Panel fotografico n.º 1



Imagen n.º 1 y 2: Se muestra en la plataforma de la calzada presencia de piedras de diferentes tamaños, evidenciando que en el tramo aun no se ha realizado roce y limpieza de calzada, ubicadas dentro de las progresivas km 0+000 – km 5+000.

Panel fotografico n.º 2



Imagen n.º 3, 4: Se muestra en la plataforma de la calzada presencia de piedras de diferentes tamaños, evidenciando que en el tramo aun no se ha realizado roce y limpieza de calzada, ubicadas dentro de las progresivas km 0+000 – km 5+000.

b) Del incumplimiento contractual de limpieza de cunetas

De igual manera, de la verificación al numeral 3.1.1.5, de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

MR 200 LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

MR 201 Limpieza de cunetas

Actividad de limpiar el canal construido al borde del camino que sirve para evacuar el agua proveniente de las precipitaciones pluviales. Generalmente es de forma triangular y debe mantener una pendiente mínima para discurrir el agua.

"(...)"

Asimismo, en el cronograma de ejecución programado del Servicio, se indica la actividad limpieza de calzada, debería estar desarrollándose dentro de las progresivas km 7+000 a km 12+000, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imágen n.º 2.
Cronograma de ejecución programado

[illegible]

Fuente: Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Sin embargo, durante la inspección realizada al camino vecinal el 12 de julio de 2024, la comisión de control evidenció que se tiene tramos (Prog. Km 0+000 – Prog.km 6+600) de la vía en la que aún no han sido intervenidos con la limpieza de cunetas, conforme se dejó constar en el Acta de visita de control al servicio de mantenimiento, dicha situación evidencia que no se vienen realizando de acuerdo al cronograma de ejecución programada la actividad citada, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Panel fotografico n.º 3



Imagen n.º 5 y 6: Se muestra en las cunetas presencia de piedras de diferentes tamaños y yerbas silvestres, en el tramo en la que no se ha realizado aun la limpieza de cunetas, dentro de las progresiva km 0+000 – km 0+200.



c) Del bacheo con material proveniente de la limpieza de cunetas

Del mismo modo, de la revisión al numeral 3.1.1.5, de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

MR 102 Bacheo

Consiste en rellenar y compactar los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura. Se utiliza material seleccionado de cantera.

"(...)"

MR 102.1 Transporte de material de material de cantera

Consiste en la extracción, apilamiento, carguío y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del afirmado del camino.

"(...)"

Igualmente, el numeral 3.1.1.7, ítem prioridades del mantenimiento de caminos vecinales de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

Primera prioridad: Seguridad de viaje

Un servicio eficiente de mantenimiento debe garantizar la integridad física de las personas que utilizan el camino, así como ofrecer seguridad al tránsito vehicular (Ver cuadro de PRIMER PRIORIDAD: Seguridad de viaje).

Código	Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicadores de mantenimiento	Tolerancia	Respuesta del Contratista
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
MR-102	Bacheo	Rellenar los baches de forma inmediata con	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de	Menos de 10 baches de 0.50x 0.50 x 0.15m de	Un (1) día

Código	Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicadores de mantenimiento	Tolerancia	Respuesta del Contratista
		material de cantera.	baches o charcos de agua en épocas de lluvia.	profundidad en 1 km.	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

Sin embargo, durante la inspección realizada al camino vecinal el 12 de julio de 2024, la comisión de control evidenció que hay tramos de la vía que presentan material que no sería adecuado para la actividad de bacheo, puesto que estas provienen de la limpieza de las cunetas, las cuales no tienen las mismas características del afirmado, conforme se dejó constar en el Acta de visita de control al servicio de mantenimiento, dicha situación evidencia que no se vienen realizando de forma adecuada la actividad citada y este perdure en el tiempo, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Panel fotografico n.º 5

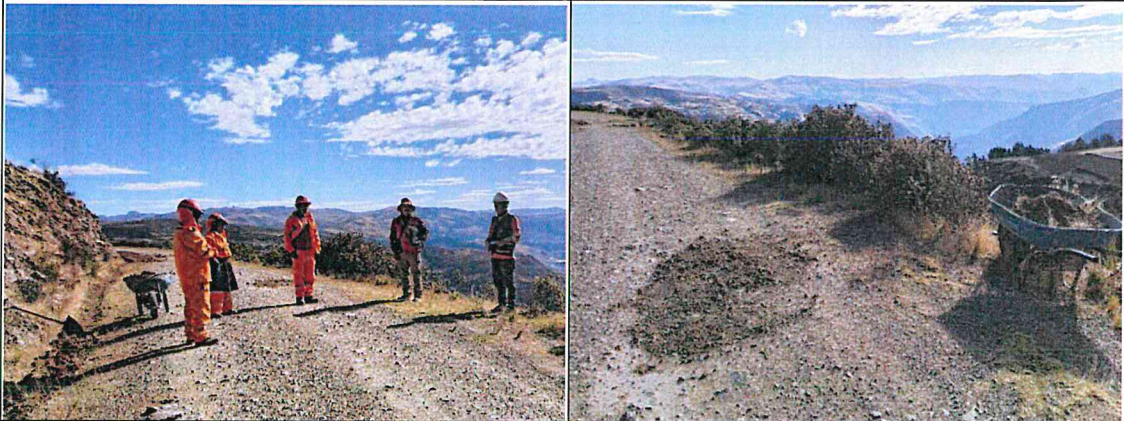


Imagen n.º 9, 10: Progresiva km 7+250 – km 7+300 en la que la actividad de bacheo se viene realizando con material proveniente de la limpieza de cuneta, no siendo el material óptimo para la actividad citada.

Panel fotografico n.º 6



Imagen n.º 11: Progresiva km 7+250 – km 7+300 en la que la actividad de bacheo se viene realizando con material proveniente de la limpieza de cuneta, no siendo el material óptimo para la actividad citada.

Imagen n.º 12: Progresiva km 7+400 – km 7+425 en la que la actividad de bacheo se viene realizando con mterial proveniente de la limpieza de cuneta.



d) De la presencia de derrumbes dentro del tramo de intervención

Asimismo, el numeral 3.1.1.7, ítem prioridades del mantenimiento de caminos vecinales de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

Primera prioridad: Seguridad de viaje

Un servicio eficiente de mantenimiento debe garantizar la integridad física de las personas que utilizan el camino, así como ofrecer seguridad al tránsito vehicular (Ver cuadro de PRIMER PRIORIDAD: Seguridad de viaje).

Código	Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicadores de mantenimiento	Tolerancia	Respuesta del Contratista
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
MR-104	Remoción de derrumbe	Remoción y eliminación de derrumbes hasta 50m3	Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar con su remoción para devolver la transitabilidad al camino.	Menos de 1m3 por km.	Un (1) día
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

En esa línea, la actividad MR-104 Remoción de derrumbes, del plan de trabajo del servicio de mantenimiento, esta actividad consiste "(...) limpiar todo desprendimiento y precipitación de masas de tierra y piedra obstaculizando el libre tránsito de vehículos por el camino.

Sin embargo, durante la inspección realizada al camino vecinal el 12 de julio de 2024, la comisión de control evidenció tres (3) tramos de la vía que presentan acumulación de material debido a derrumbes que se tuvo en el tramo, conforme se dejó constar en el Acta de visita de control al servicio de mantenimiento, dicha situación evidencia que no se vienen realizando de forma

permanente los trabajos de remoción de derrumbes, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Panel fotografico n.º 8

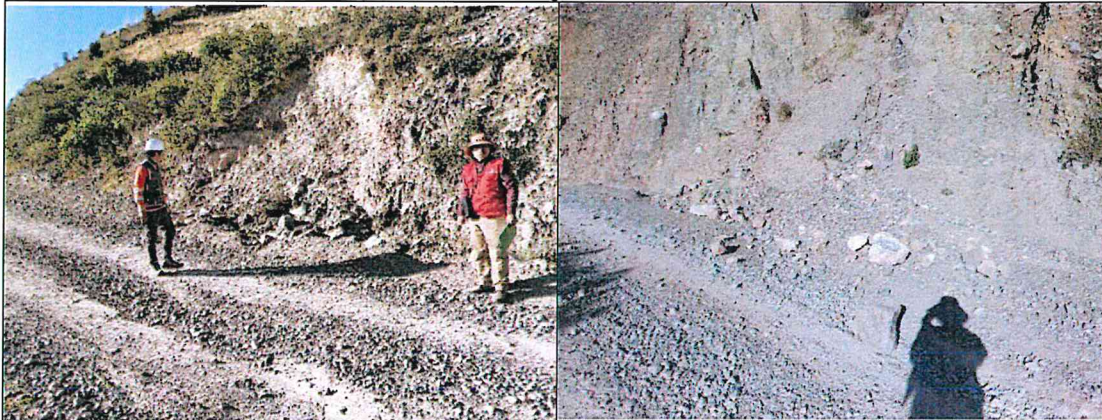


Imagen n.º 15: Progresiva km 12+080 en la que se evidencia que aun no se ha realizado la actividad de remoción de derrumbe.

Imagen n.º 16: Progresiva km 12+200 en la que se evidencia que aun no se ha realizado la actividad de remoción de derrumbe.

Panel fotografico n.º 9

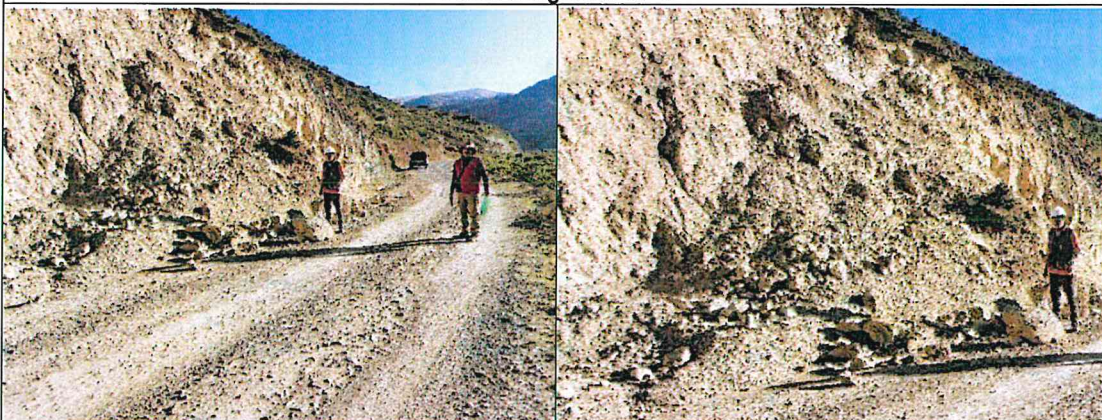


Imagen n.º 17 y 18: Progresiva km 14+930 en la que se evidencia que aun no se ha realizado la actividad de remoción de derrumbe.

De lo expuesto, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

En tal sentido, se evidencia que el Contratista no viene realizando el servicio de acuerdo a las prioridades del mantenimiento de caminos vecinales y de manera permanente, tal como lo establece los términos de referencia, situación que no fue advertida por el Monitor Vial, lo cual no garantiza la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:



- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

(...)

Capítulo III

Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

3.1.1.5 ACTIVIDADES

❖ MR-100 CONSERVACIÓN DE LA CALZADA

(...)

✓ MR 101 Limpieza de calzada

Actividad del mantenimiento rutinario de un camino que consiste en limpiar la superficie de rodadura por donde circulan los vehículos, la calzada comprende la superficie de rodadura y bermas.

✓ MR 102 Bacheo

Consiste en rellenar y compactar los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura. Se utiliza material seleccionado de cantera.

(...)

✓ MR 104 Remoción de derrumbes

Actividad de limpiar todo desprendimiento y precipitación de masas de tierra y piedra, obstaculizando el libre tránsito de vehículos por el camino.

(...)

❖ MR-200 LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

✓ MR 201 Limpieza de cunetas

Actividad de limpiar el canal construido al borde del camino que sirve para evacuar el agua proveniente de las precipitaciones pluviales. Generalmente es de forma triangular y debe mantener una pendiente mínima para discurrir el agua.

(...)

❖ SUB ACTIVIDADES

✓ MR 102.1 Transporte de material de material de cantera

Consiste en la extracción, apilamiento, carguío y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del afirmado del camino.

(...)

3.1.1.7 NORMAS DE EVALUACIÓN

❖ NORMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS

Establece un conjunto de indicadores de mantenimiento rutinario, según la prioridad de cada actividad que permitirán evaluar la calidad del trabajo y la eficacia del desempeño del contratista considerando tolerancias y tempos de respuesta por cada actividad.

También, se fija una escala de penalidades en caso de incumplimiento en la ejecución de cualquier actividad que en caso reiteración podría llevar a la resolución del contrato (Ver cuadros de prioridades).



❖ PRIORIDADES DEL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES

Primera prioridad: Seguridad de viaje

Un servicio eficiente de mantenimiento debe garantizar la integridad física de las personas que utilizan el camino, así como ofrecer seguridad al tránsito vehicular (Ver cuadro de PRIMER PRIORIDAD: Seguridad de viaje).

Código	Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicadores de mantenimiento	Tolerancia	Respuesta del Contratista
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
MR-104	Remoción de derrumbe	Remoción y eliminación de derrumbes hasta 50m3	Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar con su remoción para devolver la transitabilidad al camino.	Menos de 1m3 por km.	Un (1) día
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

- ✓ Contrato n.º 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: “EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)” con 19.30 km de longitud total.

“(...)

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

Alcance y descripción del servicio

(...)

MR 101 Limpieza de calzada

MR 102 Bacheo

(...)

MR 104 Remoción de derrumbes

(...)

MR 201 Limpieza de cunetas

(...)

MR 102.1 Transporte de material de cantera

(...)

Del equipamiento e infraestructura

(...)

- ❖ Del personal clave (jefe de mantenimiento)

Funciones del jefe de mantenimiento:

- (...)
- Asistencia técnica a los trabajadores por actividad a realizar.
- Otras inherentes al Mantenimiento Rutinario Vial.

- ✓ Orden de servicio n.º 0027 de 6 de junio de 2024, servicio como Monitor Vial II para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

“(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)



- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.
(...)"

La situación adversa sobre la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario que no se realizan de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia, afectaría la transitabilidad y seguridad de los usuarios; así como, el logro de los objetivos del servicio.

2. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO FUERA DEL PLAZO Y NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Previamente es importante mencionar que, mediante Carta n.° 002-2024/CSDA/JFCL recibido el 4 de junio de 2024, el señor Josué Fernando Capani López Representante Común del Contratista, presentó a la Entidad el plan de trabajo del Servicio; no obstante, este fue presentado con las observaciones siguientes:

a) Respecto al plazo de entrega del Plan de Trabajo a la Entidad

Sobre el particular, de la verificación del plazo establecido para la entrega del plan de trabajo por parte del Contratista a la Entidad, es de señalar que, el numeral 3.1.2.4, ítem Plan de trabajo de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

El Plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se aplicara las penalidades respectivas por los días de retraso.

(...)"

En tal sentido, el Contratista presentó el plan de trabajo fuera del plazo establecido en los términos de referencia, según se muestra a continuación:

Cuadro n.° 1
Plan de trabajo presentado por el Contratista a la Entidad

Documento	Fecha de suscripción del acta de entrega de terreno	Fecha de inicio de ejecución del servicio	Fecha de presentación del plan de trabajo	N° de días transcurridos	N° de días de retraso
Plan de trabajo	8/05/2024	9/05/2024	4/06/2024	26	11

Fuente: Carta n.° 002-2024-CSDA/RL/JFCL recibido el 4 de junio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se advierte que el Contratista entregó el Plan de Trabajo a la Entidad con once (11) días calendario de retraso, incumpliendo con lo establecido en los términos de referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, situación que no fue advertida por el Monitor Vial del Servicio; por lo cual es pasible a la aplicación de penalidades de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 2
Cálculo de penalidades por retraso en presentación del plan de trabajo

Datos del contrato de ejecución del Servicio				
Contratista: Consorcio Señor de Acoria. Contrato: N° 06-2024/IVP-H/GG Suscripción de contrato: 7 de mayo de 2024. Monto de contrato: S/111 922,60 (con IGV) Inicio de ejecución de servicio: 9 de mayo de 2024. Plazo de ejecución de servicio según contrato: 230 días calendario. Término de plazo de ejecución contractual programado: 24 de diciembre de 2024.				
Datos del plan de trabajo				
Fecha de suscripción del acta de entrega de terreno	Fecha de inicio de ejecución del servicio	Fecha de presentación del plan de trabajo	N° de días transcurridos	N° de días de retraso
8/05/2024	9/05/2024	4/06/2024	26	11
Días a penalizar: Por la demora en la presentación del plan de trabajo por parte del Contratista, 11 días.				
Cálculo de la penalidad				
Sustento legal: Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.º 06-2024/IVP-H/GG. Donde: Penalidad diaria = 5 % de la UIT UIT 2024 = S/5 150,00				
Cálculo de penalidades				
Penalidad diaria	N° de días a penalizar	Cálculo de penalidad total	Penalidad a aplicar	
Penalidad diaria = 0,05 x S/5 150,00 Penalidad diaria = S/257,50	11	PT= 11 x S/257,50 PT= S/2 832,50	S/2 832,50	

Fuente: Carta n.º 002-2024/CSDA/RL/JFCL recibido el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Respetto al contenido de presentación del Plan de Trabajo

Del mismo modo, de la verificación del contenido del plan de trabajo presentado por parte del Contratista a la Entidad, es de mencionar que, el numeral 3.1.2.4, ítem "Plan de trabajo" de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)"

El plan de trabajo debe contar además con un panel fotográfico que muestre el recorrido y constatación del estado de la vía, la verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20m. También deberá adjuntar el plano clave validado o replanteado según corresponda.

El Plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se aplicara las penalidades respectivas por los días de retraso.

"(...)"

Sin embargo, de la revisión al plan de trabajo, se advierte que, si bien el Contratista presentó con el contenido mínimo requerido; no obstante, fue presentado sin considerar los siguientes requerimientos establecidos en los Términos de Referencia: panel fotográfico, verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20 metros; asimismo, no se planteó las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

"(...)

Capítulo III

Requerimiento

3.1 Términos de referencia

"(...)

3.1.2.4 Del personal (Personal clave)

❖ Plan de trabajo

"(...)

El plan de trabajo debe contar además con un panel fotográfico que muestre el recorrido y constatación del estado de la vía, la verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20m. También deberá adjuntar el plano clave validado o replanteado según corresponda.

El plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se aplicará las penalidades respectivas por los días de retraso.

"(...)"

3.1.2.7.1 OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
5	PLAN DE TRABAJO: Cuando el Contratista incumpla en la presentación del plan de trabajo en las fechas establecidas por la entidad.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por cada día de retraso.
(...)	(...)	(...)	(...)

- ✓ Contrato n.º 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

"(...)

CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

"(...)

OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.



N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
5	PLAN DE TRABAJO: Cuando el Contratista incumpla en la presentación del plan de trabajo en las fechas establecidas por la entidad.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por cada día de retraso.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- ✓ **Orden de servicio n.° 0027 de 6 de junio de 2024, servicio como Monitor Vial II para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**

"(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre la presentación del plan de trabajo fuera del plazo y no acorde a lo establecido en los términos de referencia, siendo pasible a la aplicación de penalidades, afectaría el cumplimiento del objeto de la contratación.

3. EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

Previamente es importante mencionar que, mediante la oferta técnica presentada por el Contratista como postor a la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, las mejoras a los términos de referencia fueron presentadas acorde como fue estipulado; no obstante, se tienen las observaciones siguientes:

a) Respecto de la mejora (1) Equipamiento.

Sobre el particular, de la verificación a la mejora (01): Equipamiento en el literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece las mejoras a los términos de referencia, según se transcribe:

"(...)

Mejora (01): Equipamiento

Se considera como una mejora al servicio que brinde mayor viabilidad en la ejecución del mantenimiento rutinario.

(...)"

En tal sentido, dentro de la propuesta técnica del postor, mediante la declaración jurada⁷ de cumplimiento de las mejoras a los términos de referencia señala: (...) me comprometo en implementar la siguiente mejora, en cumplimiento al término de referencia y de los factores de valuación

⁷ De 12 de abril de 2024.

de las bases integradas (...); por lo que se tiene como mejora al ítem una motocarga con placa 4005-LW, marca KAMAX; adjuntando asimismo la tarjeta de propiedad del vehículo, para el traslado de herramientas y personal.

Asimismo, el postor presentó el cronograma de mejora al término de referencia en equipamiento, en la que se prevé su uso de manera ininterrumpida desde el mes 1 (mayo) al 8 (diciembre) del presente año, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

Imágen n.º 3.

Cronograma de mejora de equipamiento

<u>MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL</u> de MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL_EMP. PE – 3S M (PILCOCANCHA); ATAYLLAM – EMP HV- 783 (CHAYNAPAMPA);- YANANACO – PTE SEÑOR DE ACORIA											
ITEM	DESCRIPCION	UND/ MED.	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
01	MEJORA (01): Equipamiento para el Mantenimiento del camino vecinal A TRAVES DE MICROBUS	MES	X	X	X	X	X	X	X	X	

Fuente: Oferta técnica presentado por Consorcio Señor de Acoria a la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP.

Adaptado por: Comisión de Control

Sin embargo, en la inspección física realizada en el lugar de la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal y de la entrevista al personal de campo, el cual consta en el Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024, se advierte, que no se encontró la moto carga; por lo que el personal de campo vienen llevando sus herramientas manuales por cuenta propia hacia los puntos de intervención, inobservando de esta manera lo establecido en el literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas del servicio de mantenimiento; con lo cual se le otorgo la buena pro al postor para la ejecución del Servicio, situación que es pasible a la aplicación de penalidades de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 3

Cálculo de penalidades por incumplimiento de equipamiento en la ejecución del servicio

Datos del contrato de ejecución del Servicio		
Contratista: Consorcio Señor de Acoria.		
Contrato: N° 06-2024/IVP-H/GG		
Suscripción de contrato: 7 de mayo de 2024.		
Monto de contrato: S/111 922,60 (con IGV)		
Inicio de ejecución de servicio: 9 de mayo de 2024.		
Plazo de ejecución de servicio según contrato: 230 días calendario.		
Término de plazo de ejecución contractual programado: 24 de diciembre de 2024.		
De la ocurrencia		
Ocurrencia	Fecha de ocurrencia	N° de días de ocurrencia
El día de inspección a la ejecución del servicio no se constató el uso del micro bus durante la ejecución del servicio.	12/05/2024	1
Ocurrencia a penalizar: No se constató el uso del equipamiento estratégico en campo, 1 ocurrencia.		
Cálculo de la penalidad		
Sustento legal: Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.º 06-2024/IVP-H/GG.		
Donde:		
Penalidad por ocurrencia = 5 % de la UIT UIT 2024 = S/5 150,00		
Cálculo de penalidades		
Penalidad por ocurrencia	N° de ocurrencias a penalizar	Cálculo de penalidad total
Penalidad a aplicar		

Datos del contrato de ejecución del Servicio			
Penalidad por ocurrencia = 0,05 x S/5 150,00	1	PT= 1 x S/257,50	S/257,50
Penalidad por ocurrencia = S/257,50		PT= S/257,50	

Fuente: Acta de visita de control de 12 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Respecto de la mejora (3) Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Asimismo, de la verificación a la mejora (3) Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el literal F. de los Términos de Referencia del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se establece las mejoras a los términos de referencia, según se transcribe:

"(...)

Evaluación:

"(...)

MEJORA (03): PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONTENIDO MINIMO:

- Resumen ejecutivo
 - Marco legal
 - Introducción
 - Objetivos
 - Política ambiental
 - Metas
 - Definiciones
 - Datos generales de la organización
 - Antecedentes
 - Responsabilidad en la implementación y ejecución del plan de SSOMA
- "(...)"

En tal sentido, de la propuesta técnica del postor, se tiene la implementación de la mejora (3) a los términos de referencia, denominado "Plan de seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente", haciendo constancia del numeral IV. "Objetivos", en la cual señala lo siguiente:

"(...)

El consorcio Señor de Acoria tiene nombrado para este servicio de mantenimiento rutinario vecinal los siguientes profesionales:

- 01 Especialista Ambiental y
- 01 Supervisor de Campo

Quienes serán responsables de revisar e informar el cumplimiento de las obligaciones comprometidas en el presente plan en forma mensual. Este informe será dirigido al jefe de mantenimiento del servicio. El jefe de mantenimiento del camino vecinal será el responsable de remitir el informe mensual a la autoridad correspondiente.

"(...)"

Sin embargo, de la revisión al contenido del informe de valorización mensual correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024 no se ha evidenciado la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio que se viene realizando, contraviniendo de esta manera lo estipulado en el numeral IV. "Objetivos", del citado plan, por

consiguiente, el incumplimiento de la ejecución de la mejora presentada de acuerdo al literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación de los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria; así mismo con el cual el dicho Contratista fue declarado ganador.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocalcha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.**

"(...)

Capítulo IV

Factores de evaluación

"(...)

F. Mejoras a los Términos de referencia

Evaluación:

MEJORA (01): EQUIPAMIENTO

Se considera como una mejora al servicio que brinde mayor viabilidad en la ejecución del mantenimiento rutinario.

"(...)

MEJORA (03): PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

CONTENIDO MINIMO:

- Resumen ejecutivo
- Marco legal
- Introducción
- Objetivos
- Política ambiental
- Metas
- Definiciones
- Datos generales de la organización
- Antecedentes
- Responsabilidad en la implementación y ejecución del plan de SSOMA

"(...)"

- ✓ **Oferta técnica Consorcio Señor de Acoria de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.**

"(...)

F) Mejoras a los términos de referencia

Mejora (01): Equipamiento

Compromiso de alquiler de un microbús, placa W4N-961, modelo GDQ6531A1.

"(...)

Cronograma de mejora de equipamiento



**MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL de MANTENIMIENTO
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL_EMP. PE – 3S M (PILCOCANCHA);
ATAYLLAM – EMP HV- 783 (CHAYNAPAMPA);- YANANACO – PTE SEÑOR
DE ACORIA**

ITEM	DESCRIPCION	UND/ MED.	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
01	MEJORA (01): Equipamiento para el Mantenimiento del camino vecinal A TRAVES DE MICROBUS	MES	X	X	X	X	X	X	X	X

(...)

Mejora (03): Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

"(...)

IV. Objetivos

(...)

El consorcio Señor de Acoria tiene nombrado para este servicio de mantenimiento rutinario vecinal los siguientes profesionales:

- 01 Especialista Ambiental y
- 01 Supervisor de Campo

Quienes serán responsables de revisar e informar el cumplimiento de las obligaciones comprometidas en el presente plan en forma mensual. Este informe será dirigido al jefe de mantenimiento del servicio. El jefe de mantenimiento del camino vecinal será el responsable de remitir el informe mensual a la autoridad correspondiente.

(...)"

- ✓ Contrato n.º 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. PE-3SM (Pilcocancho)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (CHAYNAPAMPA)" con 19.30 km de longitud total.

"(...)

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

❖ EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El postor debe utilizar maquinaria, equipos en buene estado y que sirvan Para el mantenimiento de los caminos, siendo mínimamente requeridos por el monitor las siguientes:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD MINIMA
(...)	(...)	(...)
04	Microbus Placa: E4N-961 Modelo: GDQ65311A1	01

(...)

CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
2	MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS: Cuando el Contratista no cumpla con dotar a todo el personal de las herramientas y equipos (herramientas manuales, cámaras digitales, etc.) necesarios para el cumplimiento de los trabajos, plazo máximo de diez días de la firma de contrato.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por ocurrencia.
(...)	(...)	(...)	(...)
(...)"	(...)"	(...)"	(...)"

- ✓ **Orden de servicio n.° 0027 de 6 de junio de 2024, servicio como Monitor Vial II para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**

"(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre el incumplimiento de la ejecución de las mejoras realizadas a los términos de referencia por parte del Contratista, siendo pasible de la aplicación de penalidades, afectaría el cumplimiento de los términos contractuales, así como el logro de los objetivos del servicio.

4. EL CONTRATISTA REALIZÓ NO ACORDE Y PRESENTÓ LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Previamente es importante mencionar que, mediante carta n.° 003-2024/CSDA/JFCL recibido el 4 de junio de 2024, el señor Josué Fernando Capani López representante común del Contratista, presentó a la Entidad el inventario de condición vial; no obstante, este fue presentado con las observaciones siguientes:

a) Respecto al pintado de progresivas

Sobre el particular, del pintado de progresivas, el numeral 3.1.1.8 de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" literal a) de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

Iniciado el servicio, el contratista tiene un plazo de 15 días calendarios para el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada (20) metros, empleando cinta métrica (wincha), con un fondo amarillo y letras negras, al cual se deberá hacer en piedras planas, fijas y visibles, dicho replanteo debe coincidir con lo replanteado en el Pano Clave que se adjuntará en el Plan de Trabajo.

(...)"

Sin embargo, en la inspección física realizada según Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024, en el lugar donde se viene realizando el servicio de Mantenimiento Rutinario del

Camino Vecinal, se advierte que el Contratista realizó el pintado de las progresivas cada 50 metros, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Panel fotografico n.º 10

Imágenes n.º 19 y 20: Se evidencia que el marcado de las progresivas correspondientes no se han efectuado conforme a lo estipulado en los TDR, habiéndose efectuado cada 50 metros.

Panel fotografico n.º 11

Imágenes n.º 21 y 22: Se evidencia que el marcado de las progresivas correspondientes no se han efectuado conforme a lo estipulado en los TDR, habiéndose efectuado cada 50 metros.

En tal sentido, se precisa que el Contratista incumplió con el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada veinte (20) metros conforme lo establece el numeral 3.1.1.8, capítulo III "Requerimiento" literal a) de los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria.

b) Respecto al plazo de entrega del Inventario de Condición Vial

Del mismo modo, de la verificación del plazo establecido para la entrega del inventario de condición vial por parte del Contratista a la Entidad, el numeral 3.1.1.8 de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

El contratista deberá realizar la actualización del inventario de condición vial indicando las zonas de intervención del camino a su cargo. Esta actividad incluye el registro de obras de arte, ubicación de canteras, poblados, zonas críticas, señalización entre otros.

El contratista deberá entregar dos inventarios de condición vial:

El primero deberá ser remitido al IVP- Huancavelica a los 15 días calendarios a partir del inicio de actividades (con la finalidad de verificar el estado antes de iniciar el servicio).
 (...)”

En tal sentido, el Contratista presentó el inventario de condición vial fuera del plazo establecido en los términos de referencia, según se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4
Inventario de condición vial presentado por el Contratista a la Entidad

Documento	Fecha de suscripción del acta de entrega de terreno	Fecha de inicio de ejecución del servicio	Fecha de presentación del inventario de condición vial	N° de días transcurridos	N° de días de retraso
Inventario de condición vial	8/05/2024	9/05/2024	4/06/2024	26	11

Fuente: Carta n.º 003-2024/CSDA/RL/JFCL recibido el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se advierte que el Contratista entregó el Inventario de Condición Vial a la Entidad con once (11) días calendario de retraso, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1.1.8 del capítulo III “Requerimiento” de los términos de referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, situación que no fue advertida por el Monitor Vial del Servicio; la misma que es pasible a la aplicación de penalidades de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 5
Cálculo de penalidades por retraso en presentación del inventario de condición vial

Datos del contrato de ejecución del Servicio				
Contratista: Consorcio Señor de Acoria.				
Contrato: N° 06-2024/IVP-H/GG				
Suscripción de contrato: 7 de mayo de 2024.				
Monto de contrato: S/111 922,60 (con IGV)				
Inicio de ejecución de servicio: 9 de mayo de 2024.				
Plazo de ejecución de servicio según contrato: 230 días calendario.				
Término de plazo de ejecución contractual programado: 24 de diciembre de 2024.				
Datos del Inventario de Condición Vial				
Fecha de suscripción del acta de entrega de terreno	Fecha de inicio de ejecución del servicio	Fecha de presentación del inventario de condición vial	N° de días transcurridos	N° de días de retraso
8/05/2024	9/05/2024	4/06/2024	26	11
Días a penalizar: De la demora de presentación del inventario de condición vial por parte del Contratista, 11 días.				
Cálculo de la penalidad				
Sustento legal: Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.º 06-2024/IVP-H/GG.				
Donde:				
Penalidad diaria = 5 % de la UIT				
UIT 2024 = S/5 150,00				
Cálculo de penalidades				
Penalidad diaria	N° de días a penalizar	Cálculo de penalidad total	Penalidad a aplicar	
Penalidad diaria = 0,05 x S/5 150,00 Penalidad diaria = S/257,50	11	PT= 11 x S/257,50 PT= S/2 832,50	S/2 832,50	

Fuente: Carta n.º 003-2024/CSDA/RL/JFCL recibido el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

(...)

Capítulo III

Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

3.1.1.8 Actividades adicionales de cumplimiento obligatorio

- a) Iniciado el servicio, el contratista tiene un pazo de 15 días calendarios para el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada (20) metros, empleando cinta métrica (wincha), con un fondo amarillo y letras negras, al cual se deberá hacer en piedras planas, fijas y visibles, dicho replanteo debe coincidir con lo replanteado en el Pano Clave que se adjuntará en el Pan de Trabajo.
- b) El contratista deberá realizar la actualización del inventario de condición vial indicando las zonas de intervención del camino a su cargo. Esta actividad incluye el registro de obras de arte, ubicación de canteras, poblados, zonas críticas, señalización entre otros.

El contratista deberá entregar dos inventarios de condición vial:

- El primero deberá ser remitido al IVP- Huancavelica a los 15 días calendarios a partir del inicio de actividades. (con la finalidad de verificar el estado antes de iniciar el servicio).

(...)

3.1.2.7.1 OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
12	INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: Cuando el Contratista incumpla en la presentación del inventario de condición vial en las fechas establecidas por la entidad.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por cada día de retraso.
(...)	(...)	(...)	(...)

- ✓ Contrato n.° 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

(...)

CLAUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
12	INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: Cuando el Contratista incumpla en la presentación del inventario de condición vial en las fechas establecidas por la entidad.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por cada día de retraso.
(...)	(...)	(...)	(...)

(..."

- ✓ **Orden de servicio n.° 0027 de 6 de junio de 2024, servicio como Monitor Vial II para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**

"(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(..."

La situación adversa sobre la presentación de las actividades adicionales de cumplimiento obligatorio fuera del plazo y no acorde a lo establecido en los términos de referencia, siendo pasible de la aplicación de penalidades, afectaría el cumplimiento del objeto de la contratación.

5. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N°S 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

Mediante Cartas n.° 004 y 008-2024-CSDA/JFCL de 4 de junio y 2 de julio de 2024, respectivamente, el representante común del Contratista, presentó a la Entidad los informes de avance físico correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024, en adelante "informe mensual n.° 1 y 2", del cual se advierte que no se encuentra acorde a lo establecido en los términos de referencia⁸, situación que se describe a continuación:

Respecto al cuaderno de ejecución de mantenimiento (cuaderno de la actividad)

Sobre el particular, el numeral 3, ítem Informes de valorización mensual del capítulo III "Requerimiento", de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, en el rubro cuaderno de ejecución de mantenimiento, establece el detalle que debe contener el cuaderno de actividades, según se transcribe:

En el cuaderno de actividades diariamente se deberá detallar lo siguiente:

- Fecha
- Número de personal que labora
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.
- Ocurrencias del día.
- Otros que crea relevante.

⁸ De las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-primera convocatoria

Sin embargo, de la revisión de los informes mensuales n.ºs 1 y 2; se advierte, en las copias de las hojas del cuaderno de ejecución de mantenimiento, en las anotaciones del mes de mayo y junio de 2024, se han registrado información incompleta, tal como se muestra algunos de los asientos del cuaderno de mantenimiento en las imágenes siguientes:

Imágen n.º 4.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - mayo

CUADERNO DE MANTENIMIENTO		Hoja N° 003	
ANOTACIÓN N° 0	CONSORCIO SEÑOR DE ACACIA	ANOTACIÓN N° 03	CONSORCIO SEÑOR DE ACACIA
DE LA MICROEMPRESA: TRABAJOS REALIZADOS: LIMPIEZA DE CALZADA, BACHEO, CONTROL Y VIGILANCIA		DE LA MICROEMPRESA: TRABAJOS REALIZADOS: BACHEO, LIMPIEZA DE CUNETAS	
Fecha: 09/05/2024		Fecha: 14/05/2024	
Actividad: LIMPIEZA DE CALZADA	Unidad: KM	Actividad: BACHEO	Unidad: M2
Progresiva: 00+000 AL 09+400		Progresiva: 00+240 AL 00+360	
N° de Trabajadores por Actividad: 3		N° de Trabajadores por Actividad: 4	
Cantidad o Carga de Trabajo: 8,50		Cantidad o Carga de Trabajo: 40,00	
N° de Horas Trabajadas: 3	Unidad: HIR	N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HIR
Actividad: BACHEO	Unidad: M2	Actividad: LIMPIEZA DE CUNETAS	Unidad: ML
Progresiva: 00+000 AL 00+120		Progresiva: 00+240 AL 00+600	
N° de Trabajadores por Actividad: 3,0		N° de Trabajadores por Actividad: 3	
Cantidad o Carga de Trabajo: 60,0		Cantidad o Carga de Trabajo: 360,00	
N° de Horas Trabajadas: 8,0	Unidad: HIR	N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HIR
Actividad: CONTROL Y VIGILANCIA	Unidad: KM	Actividad:	Unidad:
Progresiva: 00+000 AL 19+300		Progresiva:	
N° de Trabajadores por Actividad: 1		N° de Trabajadores por Actividad:	
Cantidad o Carga de Trabajo: 38,5		Cantidad o Carga de Trabajo:	
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HIR	N° de Horas Trabajadas:	Unidad:
Actividad:	Unidad:	Actividad:	Unidad:
Progresiva:		Progresiva:	
N° de Trabajadores por Actividad:		N° de Trabajadores por Actividad:	
Cantidad o Carga de Trabajo:		Cantidad o Carga de Trabajo:	
N° de Horas Trabajadas:	Unidad:	N° de Horas Trabajadas:	Unidad:
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES: INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO		DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:	
CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO		CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO	

Fuente: Carta n.º 004-2024-CSDA/JFCL de 4 de junio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Imágen n.º 5.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - mayo

CUADERNO DE MANTENIMIENTO		Hoja N° 010	
ANOTACIÓN N° 19	CONSORCIO SEÑOR DE ACACIA	ANOTACIÓN N° 16	CONSORCIO SEÑOR DE ACACIA
DE LA MICROEMPRESA: TRABAJOS REALIZADOS: BACHEO, LIMPIEZA DE CUNETAS		DE LA MICROEMPRESA: TRABAJOS REALIZADOS: BACHEO, CONTROL Y VIGILANCIA	
Fecha: 23/05/2024		Fecha: 31/05/2024	
Actividad: BACHEO	Unidad: M2	Actividad: BACHEO	Unidad: M2
Progresiva: 01+000 AL 01+200		Progresiva: 01+560 AL 01+920	
N° de Trabajadores por Actividad: 6		N° de Trabajadores por Actividad: 5	
Cantidad o Carga de Trabajo: 60,00		Cantidad o Carga de Trabajo: 50	
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HIR	N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HIR
Actividad: LIMPIEZA DE CUNETAS	Unidad: ML	Actividad: CONTROL Y VIGILANCIA	Unidad: KM
Progresiva: 02+200 AL 02+400		Progresiva: 00+000 AL 19+300	
N° de Trabajadores por Actividad: 1		N° de Trabajadores por Actividad: 2	
Cantidad o Carga de Trabajo: 120,00		Cantidad o Carga de Trabajo: 38,5	
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HIR	N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HIR
Actividad:	Unidad:	Actividad:	Unidad:
Progresiva:		Progresiva:	
N° de Trabajadores por Actividad:		N° de Trabajadores por Actividad:	
Cantidad o Carga de Trabajo:		Cantidad o Carga de Trabajo:	
N° de Horas Trabajadas:	Unidad:	N° de Horas Trabajadas:	Unidad:
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES: SE REALIZA LOS TRABAJOS CON NORMALIDAD Y REALIZANDO LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS		DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:	
CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO		CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO	

Fuente: Carta n.º 004-2024-CSDA/JFCL de 4 de junio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Imágen n.º 6.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - junio

CUADERNO DE MANTENIMIENTO		Hoja N° 017
ASOCIACIÓN N° 17	CONSORCIO S.E.S. DE ACCIÓN	
DE LA ASOCIACIÓN	TRABAJOS REALIZADOS	
Fecha: 03/06/2024	LIMPIEZA DE CALZADA, BACHEO, VIGILANCIA Y CONTROL, TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA Y TRANSPORTE DE AGUA	
Actividad: LIMPIEZA DE CALZADA	Unidad: KM	Progresiva: 03+000 AL 03+400
N° de Trabajadores por Actividad: 2	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 0.40
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HR	
Actividad: BACHEO	Unidad: M2	Progresiva: 02+000 AL 02+150
N° de Trabajadores por Actividad: 1	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 10.0
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HR	
Actividad: CONTROL Y VIGILANCIA	Unidad: KM	Progresiva: 00+000 AL 19+300
N° de Trabajadores por Actividad: 1	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 19.3
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HR	
Actividad: TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	Unidad: M3	Progresiva: 02+000 AL 03+500
N° de Trabajadores por Actividad: 1	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 16
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HR	
Actividad: TRANSPORTE DE AGUA	Unidad: M3	Progresiva: 02+000 AL 03+500
N° de Trabajadores por Actividad: 2	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 3
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HR	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
SE UTILIZA 5 PICOS, 5 LAMPAS, 01 RASTRILLO, 02 CARRETELLAS		
SE UTILIZA UNA MOTO LINEAL PARA CONTROL Y VIGILANCIA		
SE HACE EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA		
SE UTILIZA PIZON MANUAL PARA EL BACHEO		
CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO:		
Presidente de la Asociación		
Jefe de Mantenimiento		

CUADERNO DE MANTENIMIENTO		Hoja N° 018
ASOCIACIÓN N° 22	CONSORCIO S.E.S. DE ACCIÓN	
DE LA ASOCIACIÓN	TRABAJOS REALIZADOS	
Fecha: 15/06/2024	LIMPIEZA DE CALZADA, BACHEO, LIMPIEZA DE CUNETAS VIGILANCIA Y CONTROL	
Actividad: LIMPIEZA DE CALZADA	Unidad: KM	Progresiva: 04+000 AL 04+400
N° de Trabajadores por Actividad: 2	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 0.40
N° de Horas Trabajadas: 8.00	Unidad: HR	
Actividad: BACHEO	Unidad: M2	Progresiva: 02+700 AL 02+800
N° de Trabajadores por Actividad: 2.0	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 20.0
N° de Horas Trabajadas: 8.0	Unidad: HR	
Actividad: LIMPIEZA DE CUNETA	Unidad: ML	Progresiva: 03+900 AL 04+200
N° de Trabajadores por Actividad: 2.0	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 240.0
N° de Horas Trabajadas: 8.0	Unidad: HR	
Actividad: VIGILANCIA Y CONTROL	Unidad: KM	Progresiva: 00+000 AL 15+300
N° de Trabajadores por Actividad: 1.0	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 19.3
N° de Horas Trabajadas: 8.0	Unidad: HR	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
SE UTILIZA 5 PICOS, 5 LAMPAS, 01 RASTRILLO, 02 CARRETELLAS		
SE UTILIZA UNA MOTO LINEAL PARA CONTROL Y VIGILANCIA		
SE UTILIZA PIZON MANUAL PARA EL BACHEO		
CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO:		
Presidente de la Asociación		
Jefe de Mantenimiento		

Fuente: Carta n.º 010-2024-CSDA/JFCL de 15 de julio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Imágen n.º 7.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - mayo

CUADERNO DE MANTENIMIENTO		Hoja N° 039
ASOCIACIÓN N° 20	CONSORCIO S.E.S. DE ACCIÓN	
DE LA ASOCIACIÓN	TRABAJOS REALIZADOS	
Fecha: 20/06/2024	BACHEO, REMOCION DE DERRUMBES, LIMPIEZA DE CUNETAS	
Actividad: BACHEO	Unidad: M2	Progresiva: 03+950 AL 04+100
N° de Trabajadores por Actividad: 4	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 45
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HR	
Actividad: REMOCION DE DERRUMBES	Unidad: M3	Progresiva: 03+000 AL 03+000
N° de Trabajadores por Actividad: 2	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 8.00
N° de Horas Trabajadas: 8.0	Unidad: HR	
Actividad: LIMPIEZA DE CUNETA	Unidad: ML	Progresiva: 05+400 AL 05+520
N° de Trabajadores por Actividad: 1	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 120
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HR	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
SE UTILIZA 5 PICOS, 5 LAMPAS, 02 CARRETELLAS, 01 RASTRILLO		
SE UTILIZA PIZON MANUAL PARA EL BACHEO		
CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO:		
Presidente de la Asociación		
Jefe de Mantenimiento		

CUADERNO DE MANTENIMIENTO		Hoja N° 038
ASOCIACIÓN N° 25	CONSORCIO S.E.S. DE ACCIÓN	
DE LA ASOCIACIÓN	TRABAJOS REALIZADOS	
Fecha: 28/06/2024	BACHEO, LIMPIEZA DE CUNETAS	
Actividad: BACHEO	Unidad: M2	Progresiva: 04+850 AL 05+000
N° de Trabajadores por Actividad: 5	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 55
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HR	
Actividad: LIMPIEZA DE CUNETA	Unidad: ML	Progresiva: 06+700 AL 07+000
N° de Trabajadores por Actividad: 2	Unidad: HR	Cantidad o Carga de Trabajo: 240
N° de Horas Trabajadas: 8	Unidad: HR	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
SE UTILIZA 5 PICOS, 5 LAMPAS, 02 CARRETELLAS, 01 RASTRILLO		
SE UTILIZA PIZON MANUAL PARA EL BACHEO		
CONSTANCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO:		
Presidente de la Asociación		
Jefe de Mantenimiento		

Fuente: Carta n.º 010-2024-CSDA/JFCL de 15 de julio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Es así que, de la revisión al informe de valorización correspondiente a los meses de mayo y junio de 2024, se advierte que el Contratista presentó las copias del cuaderno de ejecución de mantenimiento rutinario contraviniendo lo establecido en el numeral 3, ítem Informes de valorización mensual del capítulo III "Requerimiento" de los Términos de Referencia, el cual señala que también debe contener las anotaciones siguientes:

- Número de Personal que labora.
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Ocurrencias del día.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-primer convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.**

"(...)

Capítulo III
Requerimiento

3.1. Términos de referencia

"(...)

- ❖ Informes de valorización mensual

Los informes mensuales presentados por el contratista deberán contener lo siguiente:

1. Generalidades
2. Memoria descriptiva de metas
3. Cuaderno de ejecución de mantenimiento

El cuaderno de la actividad deberá constar de una hoja original (para la liquidación) y la copia para los informes mensuales. En el cuaderno de actividades diariamente se deber detallar lo siguiente:

- Fecha
- Número de personal que labora
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.
- Ocurrencias del día.
- Otros que crea relevante.

4. Panel fotográfico
5. Check de actividades realizadas

"(...)"

La situación adversa, sobre la presentación de copias del cuaderno de mantenimiento en los informes de valorización mensual n.ºs 1 y 2 no acorde a lo establecido en los términos de referencia por el Contratista, pone en riesgo el desempeño contractual, debido a que no se acreditaría el cumplimiento del servicio.

6. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN LOS EQUIPAMIENTOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Previamente es importante mencionar que, mediante la oferta técnica presentada por el Contratista como postor a la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, estas fueron presentadas acorde como se estipuló en los términos de referencia⁹; no obstante, se tienen las observaciones siguientes:

a) Respecto del volquete de 2.5 m3, motocicleta lineal y cámara fotográfica.

Sobre el particular, de la verificación al equipamiento estratégico en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III "Requerimiento" y el numeral 3.2 "Requisitos de calificación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se estableció que el equipamiento estratégico y requisitos de calificación, debiera darse en la utilización de maquinaria, equipos y herramientas en buen estado durante la ejecución del servicio de mantenimiento, según se transcribe:

"(...)El postor debe utilizar maquinaria, equipos y herramientas manuales en buen estado y que servirán para el mantenimiento de los caminos, indicando las características técnicas, cantidad y su estado de conservación en la propuesta técnica que presente el postor (...)"

3.2. Requisitos de calificación

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
<u>Requisitos</u>		
ITEM	NOMBRE	CANTIDAD MINIMA
01	Volquete min. de 2.5 m3 (para el acopio y traslado de material) con una antigüedad no mayor a 15 años	01
02	Motocicleta lineal (para la vigilancia y control con una antigüedad no mayor a 6 años)	01
03	Cámara digital con capacidad mínima de 16 megapíxeles	01
(...)		

Sin embargo, en la inspección física realizada según Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024, en el lugar donde se viene realizando el servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, no se encontró la motocicleta lineal; por lo que el personal de campo estaría realizando la actividad de vigilancia y control a pie dentro del tramo que se viene interviniendo, incumpliendo el Contratista con la dotación del equipamiento solicitado en los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, con el cual dicho Contratista fue declarado ganador.

b) Respecto de las herramientas manuales

Del mismo modo, en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se estableció que el Contratista deberá proveer herramientas nuevas y en buen estado.

⁹ De las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-primera convocatoria

Sin embargo, de la inspección física realizada en el lugar de la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, y de la entrevista al personal de campo, el cual consta en el Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024 se advierte que se encontraron 2 lampas, 3 picos, 1 carretilla, 1 rastrillo, 1 machete y 1 cinta métrica de 50 metros, inobservando de esta manera lo establecido en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las Bases Integradas del servicio de mantenimiento, que señala la cantidad de herramientas manuales siguientes:

Cuadro n.º 6
Herramientas manuales verificados en campo

Según términos de referencia			Según inspección física	Unidad de medida
Ítem	Herramienta	Cantidad mínima	Cantidad constatada	
01	Lampas	7	7	Und
02	Picos	7	6	Und
03	Rastrillos	4	3	Und
04	Carretillas	3	3	Und
05	Machete	3	1	Und
06	Escoba	2	0	Und
07	Wincha de 50 mts.	2	0	Und
08	Comba	2	0	Und
09	Barretas	2	0	Und
10	Pintura	2	0	Gln

Fuente: Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024, Términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria.

Elaborador por: Comisión de Control.

c) Respecto de los elementos de seguridad

Asimismo, en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III "Requerimiento", ítem elementos de seguridad, de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se estableció que el Contratista deberá proveer elementos de seguridad nuevos y de buena calidad.

Sin embargo, de la inspección física realizada en el lugar de la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, y de la entrevista al personal de campo, el cual consta en el Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024, se advierte que se encontraron 2 conos de PVC y 1 botiquín de primeros auxilios, inobservando de esta manera lo establecido en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las Bases Integradas del servicio de mantenimiento, que señala la cantidad de Implementos de seguridad e indumentarias siguientes:

Cuadro n.º 7
Implementos de seguridad verificados en campo

Según términos de referencia				Según inspección física
Ítem	Descripción	Características técnicas	Cantidad mínima	
01	Conos de 80 cm	Nueva	4 und	2
02	Cintas de seguridad	Nueva	2 rollo	0
03	Tranquera de seguridad	L=1.20, H=0.80M	2 und	0
04	Botiquín	Con medicamentos básicos	1 und	1
05	Arnés de seguridad	Nueva	2 und	0

Según términos de referencia				Según inspección física
Ítem	Descripción	Características técnicas	Cantidad mínima	
06	Paletas de control	Con cintas retro reflectantes	4 und	0
(...)	(...)	(...)	(..)	(...)

Fuente: Acta de Visita de Control de 12 de julio de 2024, Términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria.

Elaborador por: Comisión de Control.

De los párrafos precedentes, se advierte que el servicio de mantenimiento rutinario viene desarrollándose, sin el equipamiento estratégico (motocicleta línea, herramientas manuales e implementos de seguridad), establecidos en los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, con el cual dicho Contratista fue declarado ganador, situación que no fue advertida por el Monitor del Servicio; la misma que es pasible a la aplicación de penalidades, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.° 8

Cálculo de penalidades por incumplimiento del equipamiento estratégico en la ejecución del servicio

Datos del contrato de ejecución del Servicio			
Contratista: Consorcio Señor de Acoria.			
Contrato: N° 06-2024/IVP-H/GG			
Suscripción de contrato: 7 de mayo de 2024.			
Monto de contrato: S/111 922,60 (con IGV)			
Inicio de ejecución de servicio: 9 de mayo de 2024.			
Plazo de ejecución de servicio según contrato: 230 días calendario.			
Término de plazo de ejecución contractual programado: 24 de diciembre de 2024.			
De la ocurrencia			
Ocurrencia	Fecha de ocurrencia	N° de días de ocurrencia	
El día de inspección a la ejecución del servicio no se constató el equipamiento estratégico.	12/07/2024	1	
Ocurrencia a penalizar: No se constató el equipamiento estratégico en campo, 1 ocurrencia.			
Cálculo de la penalidad			
Sustento legal: Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n. ° 06-2024/IVP-H/GG.			
Donde:			
Penalidad por ocurrencia = 5 % de la UIT UIT 2024 = S/5 150,00			
Cálculo de penalidades			
Penalidad por ocurrencia	N° de ocurrencias a penalizar	Cálculo de penalidad total	Penalidad a aplicar
Penalidad por ocurrencia = 0,05 x S/5 150,00 Penalidad por ocurrencia = S/257,50	1	PT= 1 x S/257,50 PT= S/257,50	S/257,50

Fuente: Acta de visita de control de 12 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 25-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocalanca)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

"(...)

Capítulo III

Requerimiento

"(...)



3.1.2.2 Del equipamiento e infraestructura

❖ Equipamiento estratégico

✓ Equipo:

El postor debe utilizar maquinaria, equipos y herramientas manuales en buen estado y que servirán para el mantenimiento de los caminos, indicando las características técnicas cantidad y su estado de conservación en la propuesta técnica que presente el postor, entre las herramientas deberán esta distribuidas de acuerdo al número de trabajadores y actividades a realizar siendo mínimamente requeridos por el monitor las siguientes:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD MINIMA
(...)	(...)	(...)
02	Motocicleta lineal (para la vigilancia y control con una antigüedad no mayor a 6 años)	01
(...)	(...)	(...)

(...)

✓ Elementos de seguridad

Si el tramo cuenta con igual o mayor a 8 trabajadores los elementos de seguridad serán consideradas 1.5 veces de la cantidad mínima.

Según términos de referencia			
Ítem	Descripción	Características técnicas	Cantidad mínima
01	Conos de 80 cm	Nueva	4 und
02	Cintas de seguridad	Nueva	2 rollo
03	Tranquera de seguridad	L=1.20, H=0.80M	2 und
04	Botiquín	Con medicamentos básicos	1 und
05	Arnés de seguridad	Nueva	2 und
06	Paletas de control	Con cintas retro reflectantes	4 und

(...)

✓ Herramientas manuales

Si el tramo cuenta con igual o mayor a 8 trabajadores las herramientas serán consideradas 1.5 veces de la cantidad mínima.

Ítem	Herramienta	Cantidad mínima	Unidad de medida
01	Lampas	7	Und
02	Picos	7	Und
03	Rastrillos	4	Und
04	Carretillas	3	Und
05	Machete	3	Und
06	Escoba	2	Und
07	Wincha de 50 mt	2	Und
08	Comba	2	Und
09	Barretas	2	Und
10	Pintura	2	Gln

(...)"



- ✓ Contrato n.° 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

"(...)

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

❖ **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

El postor debe utilizar maquinaria, equipos en buene estado y que sirvan Para el mantenimiento de los caminos, siendo mínimamente requeridos por el monitor las siguientes:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD MINIMA
(...)	(...)	(...)
02	Motocicleta lineal Placa: 3428-GW Marca: SINOTRUK Año: 2021	01

(...)

CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

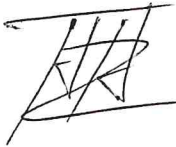
(...)

OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.



N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
2	MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS: Cuando el Contratista no cumpla con dotar a todo el personal de las herramientas y equipos (herramientas manuales, cámaras digitales, etc.) necesarios para el cumplimiento de los trabajos, plazo máximo de diez días de la firma de contrato.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por ocurrencia.
(...)	(...)	(...)	(...)



(...)"

- ✓ Orden de servicio n.° 0027 de 6 de junio de 2024, servicio como Monitor Vial II para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

"(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"



La situación adversa sobre la ejecución del servicio sin el equipamiento estratégico establecido en los términos de referencia, siendo pasible a la aplicación de penalidades, afectaría el objeto de contratación del servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



VIII. CONCLUSIÓN



Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total", se han advertido siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

- 
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución del servicio de mantenimiento, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Huancavelica, 24 de julio de 2024



Frank Kevis Chumbes López
Supervisor
Comisión de Control



Saúl Hilario Huamani
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Roberto Abraham Hipólito Domínguez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huancavelica.
Contraloría General de la Republica

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NI DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN, POR LO QUE EXISTE TRAMOS SIN LIMPIEZA DE CALZADA Y CUNETAS, BACHEOS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA LIMPIEZA DE CUNETAS Y PRESENCIA DE DERRUMBES; AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

N.º	Documento
1	Acta de Visita de Control, al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total", suscrita el 12 de julio de 2024.
2	Carta n.º 002-2024-CSDA/RL/JFCL de 3 de junio de 2024, con el cual se remite el plan de trabajo del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total"
3	Cronograma de ejecución programado del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total".
4	Adjudicación Simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-1, para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama - EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

2. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO FUERA DEL PLAZO Y NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

N.º	Documento
1	Carta n.º 002-2024/CSDA/JFCL de 3 de junio de 2024, con el cual se remite el plan de trabajo del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total".

3. EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

N.º	Documento
1	Oferta técnica Consorcio Señor de Acoria de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.
2	Contrato n.º 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

4. EL CONTRATISTA REALIZÓ NO ACORDE Y PRESENTÓ LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

N.º	Documento
1	Carta n.º 003-2024/CSDA/RL/JFCL de 3 de junio de 2024, con el cual se remite el inventario vial del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total".
2	Adjudicación Simplificada n.º 25-2024-CS/IVP-1, para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama - EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.
3	Contrato n.º 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.

5. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N.ºS 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

N.º	Documento
1	Carta n.º 004-2024/CSDA/RL/JFCL de 4 de junio de 2024, con el cual se remite el informe de avance físico n.º 1 "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total".
2	Carta n.º 007-2024/CSDA/RL/JFCL de 2 de junio de 2024, con el cual se remite el informe de avance físico n.º 2 "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total".

6. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN LOS EQUIPAMIENTOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

N.º	Documento
1	Acta de Visita de Control, al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total", suscrita el 12 de julio de 2024.
2	Contrato n.º 06-2024/IVP-H/GG de 7 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. PE-3SM (Pilcocancha)-Atayllama -EMP. HV - 783 (Chaynapampa); Pte. Señor de Acoria - Yananaco - EMP. R0901150 (Chaynapampa)" con 19.30 km de longitud total.
3	Oferta técnica Consorcio Señor de Acoria de la adjudicación simplificada n.º 25-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.

OFICIO N° -2024-CG/GRHV

Señor

Alcidiades Merino Carhuapoma

Gerente General

Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica

Av. 28 De Abril Nro. S/N Barrio San Cristobal

Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 19838-2024-CG/GRHV-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2012-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado seis (6) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19838-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Roberto Abraham Hipólito Dominguez

Gerente Regional de Control I

Gerencia Regional de Control de Huancavelica

Contraloría General de la República

(RHD/shh)

Nro. Emisión: 10186 (L446 - 2024) Elab:(U20952 - L446)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 2318-2024-CG-GRHV

EMISOR : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado seis (6) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19838-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 45618376**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000312-2024-CG/GRHV
2. IVC-N°19838-2024-CG-GRHV-SVC[F]
3. Oficio n° 2318-2024-CG-GRHV_19838
4. Acta_Pte Acoria[F]

NOTIFICADOR : SAUL HILARIO HUAMANI - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000312-2024-CG/GRHV

DOCUMENTO : OFICIO N° 2318-2024-CG-GRHV

EMISOR : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 45618376

TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GOBERNAMENTAL O : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE
PROCESO : CONTROL
ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 46

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.º 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado seis (6) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19838-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. IVC-N°19838-2024-CG-GRHV-SVC[F]
2. Oficio n° 2318-2024-CG-GRHV_19838
3. Acta_Pte Acoria[F]

